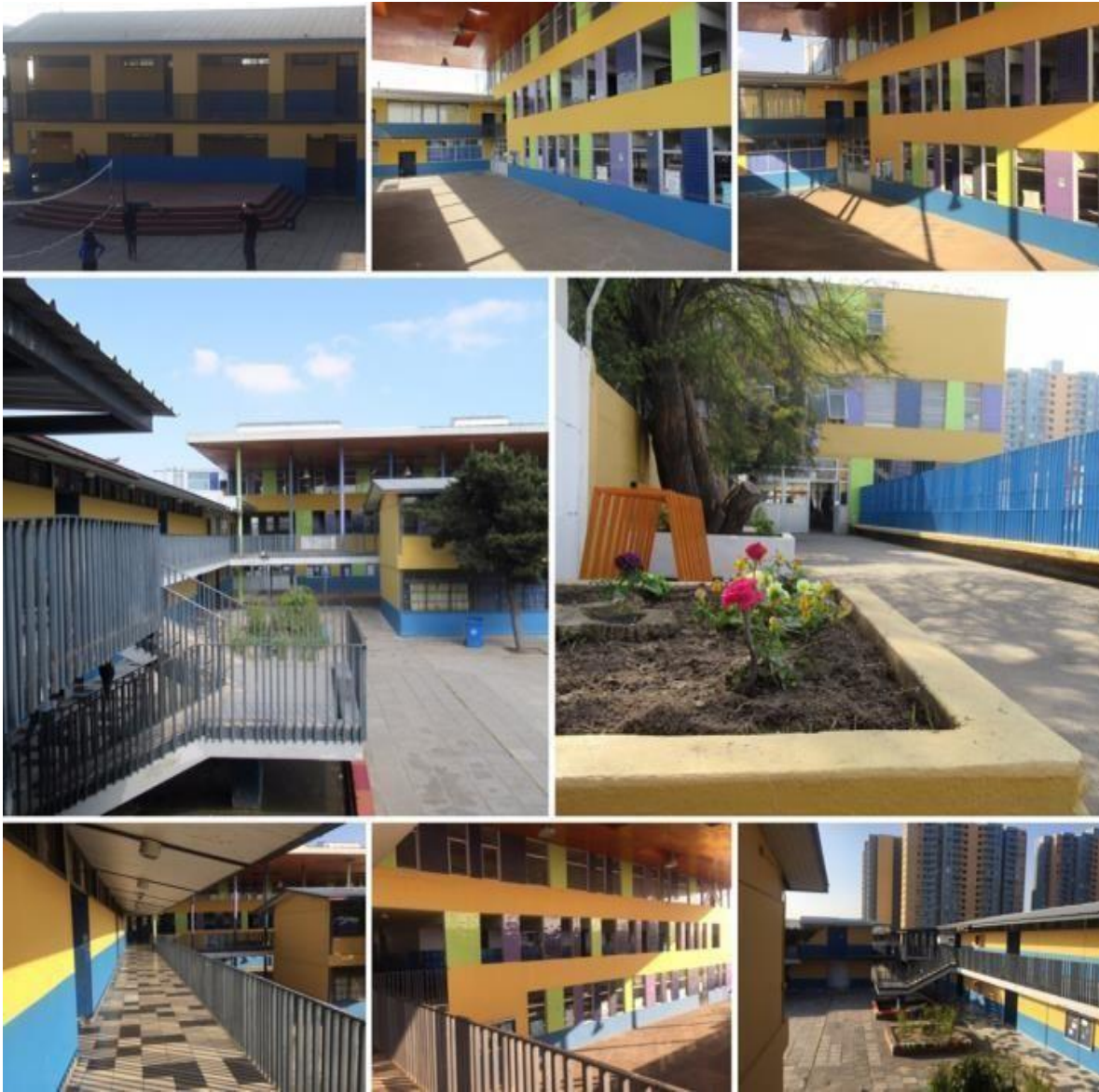




PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) LICEO INDIRA GANDHI 2024-2025





PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) LICEO INDIRA GANDHI 2024-2025

PRESENTACIÓN

El presente Proyecto Educativo Institucional (PEI), fue revisado y actualizado en jornadas de trabajo de la comunidad escolar del Liceo Indira Gandhi, diciembre de 2023, en una Jornada sistematizada por temáticas y/o ámbitos específicos, a saber: jornada equipo de gestión, jornada con representantes de los estamentos escolares y jornada de presentación, discusión y aprobación con el consejo escolar.

En el presente documento del PEI, se utilizan de manera inclusiva términos como “el/la docente”, “el/la estudiante”, “las personas”, “el/la profesor/a”, “el/la compañero/a” “apoderado/a” y sus respectivos plurales, así como otras palabras equivalentes en el contexto educativo, para referirse a hombres y mujeres. Esta opción obedece a que no existe acuerdo universal respecto de cómo aludir conjuntamente a ambos sexos en el idioma español, salvo usando “o/a”, “los/las” y otras similares, y ese tipo de fórmulas suponen una saturación gráfica que puede dificultar la comprensión de la lectura y/o la interpretación del texto.





INTRODUCCIÓN

Según las orientaciones realizadas por el MINEDUC, para la revisión y actualización de los Proyectos Educativos Institucionales, se establece que el PEI es el “instrumento que unifica y cohesiona a la comunidad educativa, en tanto da cuenta del propósito compartido”, que sustenta la unidad y el trabajo colaborativo de la comunidad. Recientemente, la Ley de Inclusión vuelve a poner en el centro al PEI, en tanto se transformará en el principal referente utilizado por las familias a la hora de elegir un establecimiento educacional, ahora en un sistema con igualdad de oportunidades en el acceso a las unidades educativas financiadas por el Estado.”

El proyecto educativo institucional (PEI), se encuentra normado por la Ley General de Educación (LGE), 20.370 del año 2009.

Considerando lo anterior, el presente documento contiene los lineamientos técnicos, objetivos pedagógicos y del currículo de nuestra Establecimiento, los principios orientadores de nuestro quehacer plasmados en la Misión, Visión, Valores y Sellos Institucionales; además de establecer el perfil y descripción de cargos y funciones de los miembros que componen la comunidad educativa: estudiantes, docentes, directivos, asistentes de la educación, profesionales de la educación, madres, padres y apoderados.

Nuestro PEI está enmarcado en los parámetros de una institución inclusiva, democrática y participativa, que toma en cuenta el ciclo vital de los estudiantes, que cree y atiende las particularidades de sus estudiantes de 4 años (prekínder) a 17 años en promedio (cuarto año medio) y/o más años (estudiantes de la educación para jóvenes y adultos, EPJA), leyendo atentamente la historia presente y en constante renovación, para formar a nuestros estudiantes acordes a los tiempos y con mirada de futuro.

La principal apuesta de renovación de nuestro PEI, se considera a partir de marzo del 2023, para que pueda ser trabajada por los distintos estamentos en diciembre del mismo año, en donde todos los estamentos escolares se reúnen en una jornada.

En diciembre de este año, se reformula el PEI, creando la propuesta base que nos regía hasta la actualidad, se considera la historia de los 77 años de nuestro liceo. Siguiendo el mismo anhelo transformador, participativo, actualizándonos a la nueva realidad sociocultural nacional –educativa y a la actualidad de nuestro liceo, la Comunidad Escolar actualiza nuestro PEI para el período 2024-2025.





“COMUNIDAD LICEO INDIRA GANDHI 2024-2025”

I. ANTECEDENTES GENERALES

1. Datos Oficiales del Establecimiento

RBD:	9298-3
Nombre:	Liceo Municipal Indira Gandhi
Dirección:	José de la Estrella Nº 153
Tipo de Enseñanza:	Educación prebásica, básica, media humanista-científica y educación adultos.
Comuna:	La Florida
Dependencia:	Corporación Municipal de La Florida
Teléfono:	232385815
Correo electrónico:	eduindiragandhi@comundef.cl / indiragandhi.liceo@gmail.com

2. Responsables y Representantes de los Estamentos

Dirección	Carolyn Andahur Santos
Inspectoría General	Ximena Monroy Mora
Unidad Técnico-Pedagógica	Camila Apraiz
Orientación	Mauricio Pizarro Vera
Convivencia Escolar	
Coordinación de Proyecto Integración Escolar	Gianina Castillo Noziglia
Representante Docentes Consejo Escolar	Ximena Rojas
Representante del Centro General de Padres y Apoderados	Jéssica Contreras
Representante del Centro General de Estudiantes	Martina Sánchez





3. RESEÑA HISTÓRICA

El liceo municipal Indira Gandhi de La Florida, fue fundado en el año 1946, en San José de la Estrella N° 340, frente al local en que actualmente se encuentra ubicado. Su fundadora fue la señora Jovita Monsalve Uribe, en sus inicios al establecimiento se le denominó escuela N° 239. Escuela que se construyó en terrenos que pertenecían al hogar de la fundadora, contaba con seis salas de clases, en las que se impartía enseñanza a niños y niñas desde primero a sexto básico.

Posteriormente la Junta de Vecinos, en un valioso esfuerzo, construye dos nuevas salas de clases, en un sitio rodeado de un bosque de eucalipto que se encontraba en la vereda norte de la calle San José de la Estrella, para crear el séptimo y octavo año básico. Siendo uno de los primeros colegios del sector y ante la creciente demanda de matrícula se debe abrir dos anexos, para cubrir la matrícula demandada por la comunidad; uno en la calle San Pedro y otro en la calle Chatex, en el paradero 24 de Vicuña Mackenna.

En sus inicios, la escuela N° 239, sólo contaba con los elementos necesarios para su funcionamiento, sin embargo, la calidad de la labor de sus maestros y profesores fue la motivación para un grupo de padres, madres y apoderados, quienes, apoyados por la experiencia de su trabajo y el compromiso con la educación de sus hijos, ayudaron en la tarea de la escuela, participaron en las gestiones necesarias para la construcción de un nuevo colegio.

Gracias a los aportes, trabajos y gestiones de un grupo de apoderados de la época le solicitan al Arzobispado de Santiago que le donen un terreno para la construcción del colegio. En el año 1982 el Ministerio de Educación entrega un nuevo local dotado de innumerables comodidades, una infraestructura más apropiada, implementación con nuevo mobiliario, salas amplias, buena iluminación y muchas áreas verdes. De esta forma el nuevo recinto recibe la denominación de escuela E-440 y duplica considerablemente su matrícula.

Gracias a los buenos resultados y el gran apoyo de la comunidad, en el año 1983 el colegio incorpora la educación media, y a partir de 1985 pasa a denominarse “Indira Gandhi” en homenaje a la primera ministra de la India asesinada ese año. Años más tarde, mediante el séptimo llamado a propuestas públicas se inicia la construcción y remodelación del actual edificio, ubicado en San José de la Estrella # 153 cuyo fin es la implementación de la Jornada Escolar Completa (JEC) y el liceo se divide en dos locales. La sede matriz fue entregada en marzo del año 2008 y por el mismo proyecto se construye el nuevo edificio del Liceo denominado Anexo, en las calles Colombia con San José de la Estrella, que albergara al colegio José Alvo y a la enseñanza Media del Liceo Indira Gandhi, iniciando su funcionamiento en abril del año 2007.

De esta manera, el Liceo Indira Gandhi se convirtió en uno de los pocos establecimientos municipales del sector de San José de la Estrella Poniente, por tanto, gracias a las gestiones realizadas por los apoderados y profesores de la sede matriz en marzo del 2010, el Establecimiento retoma la oferta de enseñanza medio científico humanista, dando paso a la separación y autonomía definitiva de las dos sedes. Por tanto, el anexo Indira Gandhi, inicia un nuevo rumbo, con un RBD propio y nace el Liceo Alto Cordillera.





El Liceo Indira Gandhi Cuenta con un equipo de profesionales y técnicos calificados para desempeñar la noble tarea de enseñar, con procesos de evaluación docente, con profesionales y asistentes de la educación para atender a estudiantes con necesidades educativas especiales que incluyen, educadoras diferenciales, fonoaudiólogo, psicólogo, terapeuta ocupacional y trabajadora social.

En marzo del 2016 se realiza el primer nombramiento de un director por medio de concurso por Alta Dirección Pública. El equipo directivo reestructura en 2017 la gestión del establecimiento. Pasamos de tener una Inspectoría General por ciclo a una Inspector General a cargo de todo el colegio. A nivel curricular, pasamos de tener una Jefatura de UTP, a tener un Equipo de Gestión Curricular compuesto por docentes coordinadores a cargo de cada ciclo de enseñanza, más una jefatura de UTP, como forma de anclaje de los procesos de planificación y gestión con la didáctica en el aula. El equipo de gestión curricular trabajó durante dos años, pasado ese periodo, desde el año 2019 al presente se vuelve a la dinámica de una Jefatura de UTP, esta vez a cargo de todo el colegio acompañada por un docente a cargo de llevar el control y estadísticas de los avances curriculares. El colegio cuenta además con un Departamento de Orientación, donde se ve el área de atención de apoderados, estudiantes, salud, redes y programas de apoyo, convivencia escolar, todo a cargo de un docente Orientador, departamento que de igual forma se reestructura desde el 2018, dando forma a un Equipo de convivencia escolar, en donde aparece independiente la figura del Coordinador de Convivencia y el trabajo de la dupla psicosocial.

Desde el año 2016 se comienzan a incorporar profesionales y personal de apoyo, financiado con recursos de la Subvención Escolar Preferente (SEP). Se contrata una Dupla Psico-Social compuesta por Psicóloga y Trabajadora Social; Co-educadoras de apoyo para prebásica hasta 2°básico; técnico a cargo de enfermería; Psicólogo a encargado de Convivencia Escolar, Ingeniera encargada de sala de enlaces, dos docentes de educación física encargados de los talleres artístico-deportivos EDEX. Todo esto evidenciando el respaldo y apoyo del sostenedor, Corporación Municipal de La Florida, con funcionarios administrativos y de servicios comprometidos con la educación pública.

El año 2019, sorprende al país con el “estallido social”, el cual no permite hacer un cierre normal del año escolar, presagiando lo que se vendría...

El 16 de marzo del 2020 se toma la decisión de “cerrar temporalmente” los establecimientos educacionales de la comuna de La Florida, debido a la llegada al país del “Sar-cov 19”, mejor conocido como el “coronavirus”.

Esta pandemia, absolutamente inesperada y desconocida significó realizar, sobre la marcha, una serie de cambios, radicales en cuanto a la forma de realizar el trabajo pedagógico, ya que se debió pasar de la “presencialidad” al sistema de clases remotas.

Fueron dos años extremadamente difíciles en donde toda la creatividad docente salió a flote.

El retorno a clases “presenciales” se concretó en agosto de 2021 con algunos cursos específicos y con un máximo de 15 estudiantes por curso, pero en el mes de marzo del 2022 con la totalidad de estudiantes, sin embargo, no estuvo exento de complejidades, no solo en el área curricular, ya que la gran mayoría de los y las estudiantes presentaban un fuerte descenso en cuanto a la instalación y





desarrollo de habilidades y contenidos, sino que además se agregó el deterioro socioemocional, lo cual significó un doble esfuerzo por parte de la reinserción al sistema presencial.

A partir del año 2023, el Liceo ingresa al Programa de acceso a la educación superior, PACE, teniendo como contraparte a la Universidad Católica, lo cual generó altas expectativas en la visión de futuro para los y las estudiantes de la Comunidad.

4. EL ENTORNO DE NUESTRA COMUNIDAD

El Liceo Indira Gandhi, se encuentra inserto en la comuna de La Florida en Avenida San José de la Estrella número 153, esta es una avenida muy transitada y presencia de locomoción colectiva. El establecimiento se ubica a cuerdas del metro San José de La Estrella, Línea 4 Metro de Santiago. En sus alrededores encontramos viviendas, colegios, almacenes, edificio de viviendas, etc., destacando la creación en el año 2017, de un albergue para personas en situación de calle, lugar donde anteriormente funcionaba Cruz Roja de Chile, luego ese albergue se destina como casa de acogida temporal para familias migrantes.

El barrio en que se encuentra inserto es residencial, cercano a centros de salud como CESFAM José Alvo, Maffioletti, Santa Amalia y SAPU Los Quillayes, cuenta con transporte público. La comisaría que corresponde es la Subcomisaría Los Quillayes.

En cuanto a las dinámicas socioculturales, el territorio donde se encuentra inserto el establecimiento presenta nivel mediano de vulnerabilidad, mientras que en la amplitud de la zona se puede observar nivel alto de vulnerabilidad. Esto implica la incorporación de estudiantes prioritarios con un porcentaje promedio del 84% de estudiantes en enseñanza básica y un 81% en enseñanza media.





II. NUESTRO IDEARIO

1. LA VISIÓN:

La visión del Liceo Indira Gandhi es “Construir, en conjunto a la comunidad educativa, una propuesta de educación innovadora, centrada en los desafíos de la pedagogía del siglo XXI, de alta calidad y con mirada intercultural, que promueve y respeta la inclusión de todo tipo, basándose en los valores del respeto, solidaridad, responsabilidad y un ambiente de sana convivencia escolar, para así, contribuir en la formación de personas autónomas, con altas expectativas de sí mismos-as, conocedores de sus potencialidades e intereses humanistas, científicos, artísticos y deportivos. Crear un ambiente de aprendizaje en el que todos los estudiantes se sientan valorados y respetados; independiente de su origen cultural, género, capacidad o cualquier otra característica. Formar ciudadanos conscientes de la diversidad y comprometidos con la construcción de una sociedad inclusiva y equitativa”.

2. LA MISIÓN:

La misión del Liceo Indira Gandhi es “Brindar una educación de calidad, integral y equitativa a todos los estudiantes, promoviendo su desarrollo académico, personal y social. Nuestro objetivo es formar ciudadanos responsables, críticos y comprometidos con su comunidad, fomentando valores como el respeto, la resiliencia y la solidaridad. Buscamos preparar a nuestros estudiantes para enfrentar los desafíos del mundo actual y contribuir al desarrollo de una sociedad justa y sostenible”.





3. SELLOS EDUCATIVOS:

3.1 *Superación académica:*

Entendiendo este sello como el desarrollo y evolución en cuanto a conocimientos y habilidades de los y las estudiantes, en los progresos que los distintos niveles van generando, para llegar al nivel de egreso con las herramientas pertinentes que les permitan proyectarse a la educación superior.

3.2 *Respeto a la diversidad:*

Se relaciona con la valoración que se debe instalar y desarrollar en todos y todas los y las integrantes de la comunidad en torno a las diferencias culturales, socioeconómicas, religiosas, políticas, de género y cognitivas que cada estudiante tiene y manifiesta y que lo hacen un ser único e irrepetible.

3.3 *Ejercicio de la ciudadanía:*

A través de la participación democrática y reflexiva en las acciones sociales que se generan al interior de la comunidad y del país, que le entregan herramientas para ser un pensador crítico, que sea un aporte a la sociedad política chilena.

4.- VALORES EDUCATIVOS:

Nuestros valores institucionales reflejan el tipo de sociedad que como colegio queremos fomentar, dando a conocer, promoviendo estos valores en actor de la comunidad, quienes serán responsables a su vez de comprenderlos e internalizarlos para llevarlos a la práctica diaria.

A.- Respeto: Entendido como el valor de reconocer y validar el derecho de los-as demás, aceptar y comprender las diferentes maneras de pensar, sentir y actuar de las personas y actuar acorde a ello. Se debe fomentar en todos/as los/as integrantes de la comunidad educativa, como un acto de reciprocidad.

B.- Responsabilidad: Entendida como el cumplimiento de las obligaciones y compromisos que adquirimos. También, ser conscientes de las consecuencias que tiene todo lo que hacemos o dejamos de hacer sobre nosotros-as mismos-as y sobre los-as demás.

C.- Solidaridad: Entendida como la capacidad de brindar ayuda a los demás sin esperar nada a cambio. La solidaridad como práctica cotidiana que se construye en nuestros vínculos con todas las personas, por lo que, ser solidario-a es ser consciente del rol que se ocupa en la comunidad, en el vínculo que generamos con los demás, en cuanto vemos, consideramos y visibilizamos sus necesidades y actuamos acorde a ellas.





En base a estos Sellos y Valores institucionales, se generan diferentes acciones y estrategias durante el año escolar, plasmados en el Plan anual operativo, para poder construir un Liceo democrático e inclusiva donde todos- as los-as actores de la comunidad participen en un ambiente grato, acogedor, respetuoso de las diferencias y familiar.

Por lo anterior, se han realizan diversas actividades que buscan potenciar lo anterior:

Día de La Familia.

Día del estudiante.

Día de la niñez.

Fiesta de la chilenidad.

Mes de la Convivencia Escolar.

Día de la música chilena.

Semana de la Inclusión.

Semana de la educación parvularia.

Feria de Los Protocolos.

Día de la Actividad Física.

Talleres psicosociales.

Trabajo con redes externas de apoyo.

Talleres se diversas temáticas psicosociales, de salud mental, autocuidado, psicoafectivos, entre otros.





III. PRINCIPIOS FORMATIVOS Y PEDAGÓGICOS

La comunidad educativa, se ha establecido para sí, los principios que orientan nuestro quehacer formativo pedagógico, desarrollando el sentido de identidad y pertenencia, en conjunto a todas y todos los actores de nuestro establecimiento, respondiendo a la necesidad de lo que queremos ser como escuela y los estudiantes que queremos formar.

Principio basado en la autonomía y responsabilidad	El Liceo Indira Gandhi será un espacio en donde niñas, niños y jóvenes obtengan las herramientas de resolución individual de problemáticas para desenvolverse en la sociedad actual; desarrollando sentido de responsabilidad, pensamiento crítico- reflexivo, formación cívica, entre otras.
Principio Basado en la sana convivencia escolar	El liceo será un espacio de encuentro bajo el alero del respeto, la solidaridad, la empatía, la responsabilidad, la sana convivencia, hábitos de vida saludable e inclusión. Cada integrante de la Comunidad Educativa será gradualmente responsable de la práctica diaria de estos principios que serán promovidos por el Equipo de Convivencia Escolar, haciendo respetar el RICE.
Principio basado en la integración comunitaria	El colegio deberá ser un lugar de encuentro para madres, padres, apoderadas-os, educadoras-es, estudiantes de todos los niveles educativos y vecinas-os; siendo la escuela parte permitiendo la interacción entre la escuela y la comunidad en pro de una co- educación.
Principio basado en la implementación Curricular	El Liceo debe ser una comunidad organizada que de oportunidades de realización y participación plena a niños-as, jóvenes, adultos-as, educadores-as y padres-madres de familia. La institución debe ser el centro de administración del Curriculum organizado y de las relaciones, comunicación e informaciones fluidas, expedito, coherente y pertinente a las necesidades del mundo actual. El Liceo debe privilegiar una cultura capaz de contribuir a mejorar la calidad de la vida en los aspectos materiales, emocionales y ambientales.





Principio basado en la Inclusión, integración y desarrollo pluricultural	El Liceo Indira Gandhi, debe ser un espacio de encuentro democrático y participativo, donde la inclusión sea un derecho intrínseco para todos/as los/as personas de la comunidad educativa. En nuestra escuela la comunidad educativa en general, se deberán sentir respetados validados y escuchados, sin importar su origen, nacionalidad, idioma, orientación sexual e identidad de género, capacidades, creencias religiosas, espirituales y/o políticas.
Principio basado en la formación integral: humanista, científica y artística-cultural.	El Liceo Indira Gandhi, debe ser un espacio en donde se potencien las distintas áreas de formación y desarrollo de los/las estudiantes, a través del fortalecimiento de sus habilidades socio emocionales, potenciar las expresiones valóricas, artísticas, científicas, deportivas, etc. a la par del proceso formal académico. En esta lógica, el objetivo es formar estudiantes integrales, no solo desde una perspectiva academicista, si no también potenciar diversas áreas de crecimiento personal y emocional.





IV. PRINCIPIOS CURRICULARES

1.- Principios Educativos y enfoques

Los principios orientadores de nuestro Liceo están centrados en conocer, validar e incorporar las diferencias, educar en la exploración y conocimiento de lo socioemocional y el bien común de todos los integrantes de la comunidad. Tienen una orientación científico- humanista, artístico, deportivo y cultural, cuyo objetivo es preparar a los estudiantes para la Educación Superior y así incorporarse a una sociedad democrática y participar de manera positiva en el desarrollo socioeconómico- cultural de la sociedad, haciendo uso de todas las herramientas adquiridas para enfrentar los desafíos fuera de la vida escolar.

La opción curricular considera los fines y objetivos de la Educación Pública Chilena, donde se desarrollan al máximo las potencialidades intelectuales y capacidades de los educandos que les permitan desarrollarse como seres humanos integrales.

2.- Valores y competencias específicas

El enfoque del Curriculum del Liceo Indira Gandhi está basado en el modelo de competencias, define las bases en las que se fundamenta el quehacer pedagógico, mediante el cual se ponen en práctica los propósitos institucionales plasmados en el Proyecto Educativo Institucional que contempla el Plan de Mejoramiento Educativo, Reglamento de Convivencia Escolar, Plan de Acción de Convivencia Escolar, Plan de Sexualidad, Afectividad y Género, Plan de Formación Ciudadana, Plan de Formación Profesional, el Plan de Apoyo a la Inclusión, Plan de acompañamiento. Considerando la heterogeneidad de nuestros-as estudiantes, que provienen de distintos segmentos socioeconómicos, de distintos países, con diversos itinerarios formativos y diferentes realidades personales, sociales, culturales y familiares, del que se funda directrices que guían el quehacer pedagógico:

- a) Tipo de enseñanza científico-humanista, artístico cultural, basado en el desarrollo de competencias acorde con las necesidades de una sociedad cada día más globalizada, que permite entregar herramientas concretas y prácticas para el desarrollo de los conocimientos, habilidades y actitudes.
- b) Articulación entre diversos niveles educativos (kínder y 1° básico; básica y media) para posibilitar un progreso de estudiantes en los diferentes niveles y asignaturas escolares desarrollando competencias en etapas sucesivas.
- c) Profesionales de la educación y docentes que son capaces de traspasar sus conocimientos y experiencias disciplinares a los estudiantes y prepararlos de manera progresiva por el Establecimiento con estrategias metodológicas adecuadas a la educación y curriculum basada en competencias.





- d) Programas de apoyo curricular orientados a distintas finalidades (PIE, PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO, DUPLA PSICOSOCIAL), que consideren la heterogeneidad de los niños, niñas y jóvenes, procedencia de otros colegios, segmentos socioeconómicos diversos, realidades familiares a veces complejas, estudiantes con Necesidades Educativas Especiales y estudiantes de distintas nacionalidades.
- e) Desarrollo progresivo y sistemas de aseguramiento de la calidad de la educación y sistemático de los procesos educativos, basado en los estándares de desempeño, del Plan de Aseguramiento de la Calidad del Ministerio de Educación.

3.- De esta manera, uno de los sentidos que tiene para el Liceo el enfoque curricular basado en competencia, es que se entiende como la capacidad de movilizar varios recursos cognitivos para hacer frente a un tipo de situación. Contiene cuatro aspectos, según señala Ph. Perrenoud, entre otros autores:

- a) Las competencias no son en sí mismas solo conocimientos, habilidades o actitudes, aunque movilizan e integran tales recursos.
- b) Dicha movilización solo resulta pertinente en situación y cada situación es única, aunque se la pueda tratar por analogía con otras ya conocidas.
- c) El ejercicio del desarrollo de la competencia pasa por operaciones mentales complejas, sostenidas por esquemas de pensamiento, los cuales permiten determinar, más o menos de un modo consciente y rápido, realizar (más o menos de un modo eficaz) una acción relativamente adaptada a la situación. Por lo que el quehacer pedagógico, se basa en la taxonomía de los dominios cognoscitivos Bloom – Anderson.
- d) El desarrollo de las competencias se crea en formación, pero también a merced de la navegación cotidiana del estudiante, de una situación de trabajo u actividades a otra. También es preciso agregar que una competencia no reviste sólo la modalidad de un atributo, sino que también es una atribución que otros-as (por ejemplo, expertos-as) hacen a partir de la observación de la actuación de un profesional.

4.- Por lo tanto, el enfoque curricular basado en las competencias, nos permitirán:

- a) **Dar sentido a los aprendizajes:** Al basarse en la resolución de problemas o construcción de proyectos. Acercar al estudiante a la realidad en la que debe actuar.
- b) **Hace a los estudiantes más eficaces:** Este enfoque nos garantizara una mejor permanencia de los logros, distinguir lo que es esencial y establecer nexos entre nociones. Además permite estudiantes con un mayor desarrollo social y afectivo, comprometidos con el bienestar de los demás.





- c) **Fundamenta aprendizajes ulteriores:** Es una respuesta básica, ya que los-as estudiantes deben poseer estrategias para gestionar nuevos aprendizajes y suplir la obsolescencia de los saberes adquiridos en su entrenamiento.

5.- El curriculum escolar de educación prebásica, básica y media basado en competencias debe cubrir diversos aspectos tanto en la educación de los estudiantes, como también en el ejercicio y quehacer de los-as docentes, que debe estar basado en el Marco para la Buena Enseñanza, ya que en él se establece lo que los-as docentes del Liceo Indira Gandhi deben saber, saber hacer y saber ser para determinar cuán bien lo hace cada uno en el aula y en la escuela. Dicho Marco establece los criterios de los cuatro dominios que se deben desarrollar en el ejercicio docente:

- a) Preparación para la enseñanza.
- b) Creación de un ambiente propicio para el aprendizaje.
- c) Enseñanza para el aprendizaje de todos los estudiantes.
- d) Responsabilidades profesionales.

De esta manera, en el Liceo Indira Gandhi, se debe cambiar los paradigmas existentes en un curriculum tradicional o basado solo en contenidos, con el objetivo de proporcionar a los-as estudiantes las competencias relevantes para su presente y su futuro por medio de recursos didácticos prácticos e interactivos que den el salto al logro de los aprendizajes. El-la docente que implemente el sistema basado en competencias debe estar calificado para el puesto por medio del conocimiento acerca de la implementación del sistema y la actualización constante; debe también contar con competencias interdisciplinarias y estar abierto al trabajo conjunto y en equipo que puedan apoyar en el proceso de enseñanza/aprendizaje. Por medio del sistema de competencias el-la estudiante se le proporcionarán las armas que lo ayuden en la toma de decisiones, la comprensión del mundo, hacer frente a los riesgos y emergencias, reforzar las competencias adquiridas, llegar a un pensamiento crítico así como una mayor creatividad y de flexibilidad. Para concretar lo anterior, el desarrollo de alta expectativa en nuestros-as estudiantes y docentes es primordial.





V. MIEMBROS DE LA COMUNIDAD ESCOLAR:

Todos los miembros de la comunidad educativa deben velar por el buen desarrollo de las diversas dimensiones implicadas en el quehacer de los procesos formativos de la comunidad educativa; promoviendo de esta manera, la integración de aprendizajes de los estudiantes en el marco de respeto.

Las personas que la componen tanto estudiantes, apoderados y funcionarios, deben cumplir con características o actitudes transversales que se correlacionen con las exigencias de los sellos y valores institucionales y de los principios que rigen nuestro establecimiento.

Dentro de las principales características se encuentran las siguientes:

- a) **Buen trato entre miembros pertenecientes:** Que puedan convivir con otras personas en un marco de respeto mutuo, solidaridad recíproca y empatía, tanto dentro del establecimiento como en sus hogares.
- b) **Tolerantes:** Que sean capaces de aceptarse a sí mismos y a los demás, sin importar las diferencias políticas, religiosas y neurodivergentes presentes en la comunidad para lograr un buen clima educativo.
- c) **Responsables:** Capaces de asumir acuerdos y actos de manera flexible frente a la diversidad, como también hacerse cargo de velar por el óptimo cumplimiento de esto.
- d) **Asertivos:** Que puedan emitir observaciones de manera colaborativa para que, éstas sean constructivas en el marco del respeto mutuo.
- e) **Honestos:** Comportarse y expresarse con sinceridad, empatía y respeto de manera objetiva, cumpliendo con los valores de justicia y verdad.
- f) **Comprometidos:** Que sean capaces de fijarse objetivos y lograrlos, en pro de la educación y el desarrollo personal de los miembros de la comunidad educativa.
- g) **Inclusivos:** Se promueve activamente la inclusión de todos los estudiantes, independientemente de sus habilidades, necesidades especiales o características individuales. Se implementan diversas medidas y prácticas para garantizar que todos los estudiantes se sientan valorados, respetados y apoyados en su proceso de aprendizaje.





- h) Participativos:** Que todos los miembros de la comunidad educativa sean capaces de asumir roles, velar por el cumplimiento de estos y fomentar una participación activa a la comunidad (directivos, profesores, asistente de la educación, estudiantes, padres y/o apoderados)

VI. Descripción de Cargos y Funciones de los actores de la comunidad escolar:

A) Dirección: El director o directora del Establecimiento es la autoridad máxima dentro del plantel educacional. Solo tendrá las limitaciones específicas que pueda determinar la COMUDEF, de la cual depende, y de las normativas específicas del Ministerio de Educación. La Dirección concentra sus actividades prioritariamente en los roles de dirigir, guiar, acompañar, administrar, orientar, planificar, evaluar y facilitar el trabajo colaborativo y la tarea educadora de todo el Colegio y sus estamentos.

B) Inspectoría General: La Inspectoría General tiene como responsabilidad cuidar que las actividades del Establecimiento se desarrollen en un ambiente de disciplina, bienestar y sana convivencia escolar. El cargo lo ejercerá un docente con habilidades y competencias en gestión y dirección educacional. Sus funciones principales son: velar por cumplimiento parte de los-as estudiantes en los hábitos de puntualidad y respeto hacia todas las persona de la comunidad educativa. Organizar y controlar el trabajo del personal paradocente, de modo que se asegure el cumplimiento de las respectivas funciones. Subrogar a la Dirección en su ausencia, entre otras funciones debidamente escritas en oficio de nombramiento al comienzo de cada año escolar.

C) Jefatura de UTP: La jefatura de Unidad Técnico-Pedagógica es, la encargada de coordinar, asesorar y evaluar de manera colaborativa, las funciones de su competencia que se dan en el establecimiento, tales como: dominio del currículum del nivel a cargo, planificación curricular diversificada, acompañamiento pedagógico orientador, promover co-docencia entre profesores y educadoras/es diferenciales, evaluación del aprendizaje y otras análogas. Tiene como finalidad facilitar el logro de los objetivos educacionales, optimizar el desarrollo de los procesos técnicos pedagógicos y constituirse en el principal soporte técnico que lidera los cambios y las acciones de mejoramiento. El cargo lo ejercerá un docente competente, con formación especializada y experiencia anterior en planificación y organización del Currículum Escolar, según normativa vigente.





D) Encargado de Convivencia Escolar: El encargado de Convivencia Escolar, es el que diseña, elabora e implementa el plan anual de acción de convivencia escolar, además es el encargado de diseñar en conjunto con la Dirección la conformación de los equipos multidisciplinarios. Los roles del encargado de convivencia escolar son; coordinar, elaborar y llevar a cabo de manera dinámica estrategias de seguimiento y monitoreo del plan anual de gestión de convivencia escolar e informar al equipo directivo, al consejo escolar y a la comunidad educativa de los avances y dificultades en la implementación de dicho plan. Es el que lidera la revisión y actualización anual del Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RICE). Además sistematiza los avances institucionales vinculados a la promoción de la sana convivencia escolar y de la prevención de la violencia.

E) Orientación: Responsable de planificar, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las actividades de orientación del establecimiento. Contribuye a generar y estimular las óptimas condiciones que faciliten el logro de aprendizaje y desarrollo personal integral de los-as estudiantes. Sus funciones principales son de apoyar a profesores jefes en la asignatura de orientación, atención de estudiantes y apoderadas-os. Coordinar y asesorar la planificación y ejecución de las actividades propias de programas especiales, tales como: prevención de alcoholismo, drogadicción, actividades extraescolares. Contribuir al perfeccionamiento del personal de establecimiento en materias de orientación educacional y vocacional. Coordina acciones específicas ligadas a Junaeb, tales como programa de salud, TNE, Alimentación, Rinjuv. También se encarga de diseñar e implementar el Plan de Educación en Afectividad, Sexualidad y Género del liceo, Entre otras varias funciones.

F) Coordinación Equipo PIE: Coordina y supervisa la ejecución de la planificación y acciones del Programa de Integración Escolar, asesorando al Equipo PIE respecto de sus funciones y responsabilidades establecidas en la normativa Vigente atingente al PIE, guía a los docentes en distintas temáticas asociadas a las necesidades educativas y como realizar adecuaciones curriculares para las mismas. Tiene la responsabilidad de mantener una coordinación y comunicación con UTP; guiar codocencias y acompañamiento en sala como también las diferentes plataformas ministeriales asociadas al PIE actualizadas en las formas y plazos correspondientes. Lidera en conjunto al equipo PIE el Plan de Inclusión del establecimiento y las actividades asociadas a dicho plan.





- G) Dupla Psicosocial:** La Dupla Psicosocial realiza sus funciones bajo la acción de la Ley SEP y forma parte del equipo de Convivencia Escolar. Está conformada por profesionales de las Ciencias Sociales, Psicólogo/a y Trabajador/a Social, que tienen vasta experiencia en trabajar con estudiantes en situaciones de vulnerabilidad psicosocial, trabajo intersectorial con redes externas, formación en convivencia escolar e Inclusión educativa. Se desempeñan desde un enfoque integral de derechos con el objetivo de disminuir la deserción escolar; reestablecer derechos vulnerados en los/las estudiantes; levantar alertas sobre posible deserción escolar; psico educar en variadas temáticas a la comunidad; trabajar con redes de apoyo externo, realizar derivaciones, seguimientos intervenciones y monitoreo de adherencias; su trabajo e intervenciones ayudan a mejorar la convivencia escolar al interior del establecimiento.
- H) Coordinación de Primera Infancia:** Se encargará de representar al establecimiento, coordinar, promover adherencias y ejecutar acciones con redes externas que específicamente trabajen con la primera infancia. Constantemente deberá chequear que el ambiente educativo cumpla con los cuidados y normas necesarios para el bienestar de los párvulos. Alertará y comunicará a los estamentos y/o funcionarios correspondientes cuando observe dificultades en el ámbito socioemocional, psicosocial, de asistencia de salud del estudiante, entre otros aspectos similares. Será rol de la Trabajadora Social del establecimiento este cargo.
- I) El Docente de Aula:** es el encargado de impartir la enseñanza conforme con los objetivos generales de la educación y con los principios y objetivos del Establecimiento emanado a través de UTP. Es responsable de realizar las clases sistemáticas correspondientes. Es guía, motivador (a) y facilitador de los aprendizajes, además de mantener altas expectativas de los aprendizajes de sus estudiantes, es líder además de modelo de paz y diálogo respetuoso, además de parar todo tipo de violencia de la cual sea testigo, forma y corrige hacia un trato respetuoso entre todos los estudiantes. Avisa a quien corresponda según el RICE, de faltas o hechos que interrumpen el clima de aula en nuestros espacios académicos. Debe generar instancias de colaboración con otros docentes. Es el encargado de realizar adecuaciones curriculares de ser necesario. Para ejercer la función docente se deberá contar con título habilitante en la asignatura o tipo de enseñanza que corresponda, o bien contar con la autorización que emite para estos efectos la Dirección Provincial de Educación. Depende directamente del Inspector General en la parte administrativa y del jefe de U.T.P. en lo técnico. Mantener informados a los distintos docentes, según necesidad.
- J) Asistentes de la educación:** Son aquellos funcionarios quienes asisten y facilitan el proceso de aprendizaje dentro del liceo, es decir, facilitan las condiciones que dan soporte a lo pedagógico para un buen desarrollo y funcionamiento del establecimiento. Son conocedores de las normas internas de convivencia escolar, mantiene un trato respetuoso con todos los actores de la comunidad educativa. Son Asistentes de la





educación: Secretarías, Inspectores de patio, Recepcionistas, Auxiliar de enfermería, Encargada del CRA, Auxiliares de servicios, Portero.

- K) Encargada de CRA:** La encargada de la biblioteca debe organizar eficientemente el funcionamiento de la Biblioteca para los requerimientos de los alumnos y el personal docente. Coordinarse con el personal docente para efectuar la selección y preparación del material de apoyo. Difundir oportunamente los nuevos textos o materiales que se incorporen, señalando las características y niveles a que corresponden. Mantener actualizados los registros e inventarios del material a su cargo, responsabilizándose de él. Mantiene un espacio de trabajo organizado para estudiantes y docentes, procurando en todo momento un clima de respeto. Mantiene control de los equipos electrónicos asignados a su resguardo organizándolos de la forma más eficiente posible. Entre otras funciones.
- L) Inspector/a de Patio:** tiene como responsabilidad apoyar complementariamente el proceso enseñanza-aprendizaje del establecimiento en labores relacionadas con Inspectoría general, quien, además, organiza y apoya en el desarrollo de sus funciones y/o tareas. Dentro de sus funciones está colaborar en la labor educacional y administrativa del Establecimiento. Cuidar la sana convivencia escolar y velar por un comportamiento respetuoso de los alumnos. Algunas de sus funciones específicas son: Mantener un buen trato con toda la comunidad escolar, Controlar atrasos, inasistencias y justificativos presentados por los alumnos, promocionar la correcta presentación personal de los-as estudiantes, acompañar al alumnado en el ingreso y salida del establecimiento, acompañar a los estudiantes en los recreos y en el comedor, colaborar en posibles actividades extraescolares, Cautelar por la conservación, mantención y resguardo del edificio, mobiliario y material didáctico. Entre otras funciones.
- M) Secretaria:** colabora con la administración interna y externa del colegio, recibiendo y entregando información oral o escrita al personal docente, estudiantes y apoderados, canalizándolas oportunamente. Dentro de sus principales funciones está el organizar y difundir oportunamente la documentación oficial del Establecimiento, guardando las reservas por la información que conoce. Llevar al día los archivos y registros del personal. Entre otras.
- N) Auxiliares de Servicios:** son el personal encargado del cuidado y mantención de los muebles, enseres e instalaciones del liceo, efectúan la organización y limpieza, reparan enseres menores que se le encomienden y se encargan del aseo, desinfección y mantención de salas, patios, servicios higiénicos y dependencias administrativas del colegio.
- O) Rondín:** es el personal encargado de la seguridad del Establecimiento especialmente en la noche, cumpliendo labores de prevención y disuasión de elementos que quieran





vulnerar las dependencias del colegio. Efectúa las rondas necesarias, Informando y dejando constancia de puño y letra en el cuaderno de novedades durante el desarrollo de sus funciones, en caso urgentes se comunica directamente y a la brevedad posible con carabineros, bomberos, ambulancias, dirección del Liceo y seguridad de la comuna. Resguarda que toda persona que ingrese al liceo sea parte de la comunidad educativa o que tenga cita formal con algún estamento escolar. Entre otras funciones.

P) Portero: Será un auxiliar designado anualmente para desempeñar esta función, quien deberá respetar y hacer cumplir los horarios de ingreso conforme a las instrucciones recibidas por Inspectoría general o la dirección del liceo. Informar a la secretaría, respecto de las visitas, proveedores y otro personal que requiera ingresar al liceo para efectuar trámites destinados a los trabajadores del Establecimiento y/o al alumnado. Resguarda que toda persona que ingrese al liceo sea parte de la comunidad educativa o que tenga cita formal con algún estamento escolar, para ello confirma dicha cita con quien corresponda y espera autorización para el ingreso. Recibe y atiende a quienes transporten documentación destinada al Establecimiento o a personal de éste.

Q) Madres, Padres y/o Apoderados: La labor de educar es responsabilidad de todos los actores de la comunidad educativa; co-educar es una tarea común tanto de la escuela como de la familia, esto significa que su rol es fundamental. Se requiere entonces de madres, de padres y/o apoderados comprometidos con la labor del colegio, comprensivos con la problemática de sus hijos, participativos, comunicativos y responsables de su formación y que inculquen desde el hogar el valor del respeto, responsabilidad, solidaridad, la sana convivencia y la disposición para aprender y sentirse parte del liceo. Ser participativos en el hogar con el proceso de aprendizaje de sus hijos y también asistiendo a reuniones de apoderados u otras citados desde el establecimiento.

R) Profesionales PIE: Para poder cubrir las necesidades de todos-as nuestros-as estudiantes, de manera integral, el Liceo Indira Gandhi cuenta con profesionales de apoyo multidisciplinarios como Fonoaudiólogo, Terapeuta Ocupacional, psicóloga, Educadoras diferenciales que poseen habilidades y estrategias de manera integral para favorecer a todos /as los estudiantes. Además, realizar un trabajo colaborativo entre la comunidad educativa. Mantener altas expectativas sobre los aprendizajes de los estudiantes. Realizar pesquizaje de los estudiantes, realizar evaluaciones de ingreso, reevaluaciones, manteniendo la documentación de los estudiantes que pertenecen al PIE al día. Trabajar de manera colaborativa con los docentes de aula y profesionales en general.

El personal humano que colabora con el funcionamiento del Liceo es de ____ profesionales docentes, ____ asistentes que se distribuyen en auxiliares, asistentes de la Educación y asistentes profesionales no docentes. Este número de personal puede variar, anualmente, dependiendo de la cantidad de matriculados que permitan o no abrir más cursos.





VII. ESTRUCTURA DE NIVELES Y CURSOS.

La estructura de los niveles y cursos del liceo Indira Gandhi está conformada de la siguiente forma:

Educación Parvularia	Pre-Kínder	1 curso
	Kínder	1 curso
Enseñanza Básica	1er Nivel	1 curso
	2do Nivel	1 curso
	3er Nivel	1 curso
	4to Nivel	1 curso
	5to Nivel	1 curso
	6to Nivel	1 curso
	7mo Nivel	1 curso
	8vo Nivel	1 curso
Enseñanza Media	1er Nivel	2 cursos
	2do Nivel	2 cursos
	3er Nivel	2 cursos
	4to Nivel	2 cursos
Educación de Adultos	3er nivel	1 curso
	1er nivel	1 cursos
	2do nivel	1 cursos





VIII. MONITOREO Y TRAYECTORIA DEL PEI:

SEGUIMIENTO:

Por tratarse del ideario institucional, será responsabilidad del equipo directivo presentar al consejo escolar, el cronograma de seguimiento y las formas en que este se realizará, el cual deberá ser aprobado en la primera sesión del año 2024 y quedar en acta del consejo escolar. Luego el Equipo directivo deberá realizar el seguimiento al cumplimiento del PEI declarado. Para ellos, valdrá de información institucional, avances curriculares, avances de los distintos planes de gestión entre otra información disponible y necesaria para ese fin.

IX. PROYECCIONES INSTITUCIONALES

➤ El seguimiento y proyecciones de nuestro Proyecto Educativo Institucional presentará un reporte semestral, el cual se entregará y presentará a nuestro consejo escolar.
➤ El reporte dará cuenta de que forma los principios educativos, los sellos y valores institucionales se han ido consolidando mediante la ejecución de todos los planes institucionales y la puesta en práctica de ellos por parte de la comunidad educativa.
➤ En relación a los resultados obtenidos de los seguimientos es posible establecer con toda la comunidad educativa las proyecciones que linearán nuestras metas a futuro.
➤ Las metas deberán reformularse cuando el indicador de logro no sea significativo para nuestra institución.
➤ El seguimiento de la implementación e impacto de cada una de las acciones establecidas en nuestro PME se evalúan en dos momentos al año. En el diagnóstico, durante el proceso y al finalizar el ciclo anual, evaluaciones en donde participan todos los integrantes de la Comunidad Educativa y/o representantes de los estamentos escolares, quienes luego hacen la bajada de información a sus bases.
➤ El Proyecto Educativo Institucional se evalúa cada dos años y en esta etapa participan, al igual que en el PME, toda la comunidad educativa.

